



MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

## PRESENTACIÓN INFORME ANUAL DE COMPRAS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



### QUIÉNES LO DEBEN PRESENTAR?

Lo deben presentar todas las Sociedades de Comercialización Internacional, debidamente autorizadas\*, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el artículo 66 del Decreto 1165 de 2019.

### A TRAVÉS DE?

Este informe se debe presentar a través del aplicativo informático de "Informes Anuales" de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE ([www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)), cumpliendo con las condiciones establecidas en la Circular 001 de 2023.



### FECHA DE PRESENTACIÓN?



Del 02 de mayo hasta el 31 de julio de 2023, de acuerdo con Circular 001 de 2023.

\*Aquellas sociedades que hayan perdido la calidad como Comercializadora Internacional en el 2022 deberán realizar la presentación del informe anual.